

## Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel√FAX (54) (0387) 4255458 Salta, 2 3 JUN 2010

RES. H. Nº 797-10

Expte. Nº 4761 07

VISTO:

La elevación realizada por Ingrid del Pilar Altamirano LU. Nº 707.788, alumna de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan 2.000, en la que solicita prórroga de regularidad para la materia, Orientación Vocacional y Educacional; y

## CONSIDERANDO:

Que por Res. Nº 489/84 -Reglamento Alumnos- se establece que la asignatura regularizada tendrá una validez de 9 (nueve) turnos ordinarios de exámenes improrrogables a partir del inmediato siguiente a la fecha de término de cursado;

Que el Consejo Directivo, en su despacho nº 358/10 aconseja no hacer lugar a la solicitud de la alumna Santillán;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En sesión ordinaria del día 15-06-10)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR al pedido de prórroga de regularidad, solicitado por la alumna de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan 2.000, Ingrid del Pilar Altamirano LU. Nº 707.788, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.

082-10

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI SECRETARIO

SECRETARIO
Facultad de Humanidades UNSa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA DECANA Faculted de Humenidades • U.N.Sd.